

NOTA ACLARATORIA Nro. 01
CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 018 DE 2022

CONSIDERANDO

Que el artículo 35 del manual de procesos y procedimientos de la Empresa Social del Estado (ESE) Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, faculta a la gerencia para expedir adendas dentro del plazo establecido en los procesos de convocatoria pública que adelante; siempre que las necesidades de la entidad así lo requieran; de modo que podrán ser modificados mediante adendas oportunamente publicadas.

Así las cosas, la GERENTE de la Empresa Social del Estado (ESE) Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en uso de sus facultades, y en aras de dar claridad a las observaciones realizadas por EDATEL S.A., correspondiente a la convocatoria N° 018 de 2022 (...) **“SUMINISTRO DE CANAL DEDICADO DE INTERNET DE 20 MBPS, ADMINISTRACION Y GESTION DEL PROXY/FIREWALL, Y SUMINISTRO DE SERVICIOS DE INTERCONEXION DE REDES DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.”**; en el Sub sitio asignado a esta entidad por parte de la Gobernación Del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en su página web oficial y en aras de garantizar la selección objetiva de la propuesta más favorable, con miras al cumplimiento de los principios y fines de la entidad, en especial a la protección del interés general, en ejercicio de acciones de autocontrol, buenas prácticas administrativas y la mejora continua de los procesos de selección, procederá a aclarar el numeral 7. **“DOCUMENTOS QUE DEBEN ENTREGAR TODOS LOS OFERENTES, ítem 18 PROPUESTA ECONOMICA Y FICHA DE NEGOCIACIÓN”**. Modificar el numeral 5 **“TIEMPO DE EJECUCION DEL CONTRATO”** de la Convocatoria Pública Nro. 018 de 2022. mediante la presente nota aclaratoria o adenda, los cuales quedará así:

PRIMERO: La entidad se permite aclarar, con relación a la propuesta económica que esta puede ser elaborada en Excel y firmada en el mismo formato, sin necesidad de impresión.

SEGUNDO: La ESE, informa que el formato **“ficha de negociación”**, es claro y legible para su diligenciamiento; aclarando en el ítem de **“condiciones de negociación”**, se debe detallar los servicios a contratar conforme a las necesidades de la entidad objeto de la presente convocatoria. Ahora bien, lo valores agregados corresponden a servicios opcionales que estarán a cargo del oferente y que no generarán costo adicional para la Institución, es decir, descuentos adicionales sobre la propuesta de servicios. Con relación a los campos que no tengan relación con la presente convocatoria diligenciar N/A (No aplica).

TERCERO: Modificar el numeral 5 **“TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO”** el cual quedara de la siguiente manera:

El termino de ejecución del contrato a suscribir será de Cuatro (4) meses y veinticuatro (24) días hasta el 31 de diciembre de 2022.

CUARTO: La presente invitación será publicada en la página web de la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina el día 28 de julio de 2022. La propuesta deberá ser radicada a través del correo electrónico institucional juridica@esesai.gov.co. A más tardar el día 29 de julio de 2022 a las 9:00am., se tiene en cuenta fecha y hora de radicación y se descartan ofertas que están por fuera del tiempo indicado en el presente documento.

QUINTO: VIGENCIA Y ALCANCE DE LA NOTA ACLARATORIA O ADENDA, Los aspectos de la CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 018 AÑO 2022, No aclarados, modificados o suprimidos expresamente en esta adenda, mantienen todo su tenor y validez literal, para todos los efectos del proceso de selección.

Dada en San Andrés Isla, a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2022.



MARIA CLAUDIA BRACHO BALCAZAR
GERENTE

Proyecto: Oficina Asesora Jurídica.